



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 122 -2018-SANIPES/PE

Surquillo, 10 DIC. 2018

VISTOS:

Memorando N° 157-2018-SANIPES/PE emitido por la Presidenta Ejecutiva; el Memorando Múltiple N° 140-2018-SANIPES/GG emitido por el Gerente General; el Informe N° 621-2018-SANIPES/OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 2725-2018-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración; y el Informe N° 497-2018-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063, modificada por el Decreto Legislativo N° 1402, se creó el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de SANIPES, el cual califica el cargo de Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como Empleado de Confianza;

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°097-2018-SANIPES-PE, publicada con fecha 14 de setiembre del 2018, se encargó al servidor CAS C.P.C. Jorge Luis Eche Cobefias las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1402 ha modificado los literales b y c del artículo 5° de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES y con ello las denominaciones de Dirección Ejecutiva por Presidencia Ejecutiva y de Secretaría General por Gerencia General;

Que, el literal c del artículo 7° de la Ley N° 30063, modificado por el Decreto Legislativo N° 1402, establece como función del Consejo Directivo, aprobar la designación de los funcionarios de confianza sobre la base de la propuesta alcanzada por el Presidente Ejecutivo (antes Director Ejecutivo);

Que, a través del Memorando N° 157-2018-SANIPES/PE, de fecha 27 de noviembre del 2018, la Presidenta Ejecutiva de SANIPES solicita al Gerente General la implementación de los acuerdos tomados en la Décimoprimera Sesión del Consejo Directivo, realizada el 14 de noviembre del presente año;



Que, mediante el Memorando Múltiple N° 140-2018-SANIPES/GG, de fecha 27 de noviembre del 2018, el Gerente General informa que durante la Décimoprimer Sesión del Consejo Directivo, realizada el 14 de noviembre del 2018, se decidió aprobar la designación de la C.P.C Cedilia Victoria Akemi Kuroiwa Pérez como Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, dejando sin efecto la encargatura del servidor CAS C.P.C. Jorge Luis Eche Cobefias en dicho cargo, según consta en el Acuerdo N° 051-S11-2018;

Que, el literal c del artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, establece que es función de la Unidad de Recursos Humanos orientar y asesorar en materia de personal a los órganos y unidades orgánicas de la Entidad;

Que, el artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES dispone que la Oficina de Administración tiene a su cargo la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Memorando N° 2725-2018-SANIPES/OA, la Oficina de Administración adjuntó el Informe N° 621-2018-SANIPES/OA-URH de fecha 28 de noviembre del 2018, mediante el cual la Unidad de Recursos Humanos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES considera que corresponde emitir el acto resolutorio a través del cual se designe a la C.P.C Cedilia Victoria Akemi Kuroiwa Pérez como Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, (la cual reúne los requisitos mínimos fijados en el Manual de Clasificador de Cargos para el puesto), y dejar sin efecto la encargatura del servidor CAS C.P.C. Jorge Luis Eche Cobefias en dicho cargo;

Que, el literal p) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES establece que es función del Presidente Ejecutivo (antes Director Ejecutivo), en su calidad de Titular de la Entidad, emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, el literal g) del artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES dispone que es función de la Oficina de Asesoría Jurídica, elaborar informes legales y visar los proyectos de Resolución del Presidente Ejecutivo (antes Director Ejecutivo) y Gerente General (antes Secretario General), sobre procedimientos, directivas, normas, convenios y contratos, y demás documentos que le sean remitidos por la Alta Dirección y otros órganos de SANIPES;

Que, mediante el Informe N° 497-2018-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, en base al informe remitido por la Unidad de Recursos Humanos y los argumentos antes expuestos, se ha acreditado la pertinencia y legalidad de la designación aprobada por el Consejo Directivo, razón por la cual corresponde a la Presidenta Ejecutiva, en su calidad de Titular de la Entidad, emitir la Resolución de Presidencia Ejecutiva mediante la cual se formalice el acuerdo del Consejo Directivo, dejando sin efecto la encargatura del servidor CAS C.P.C. Jorge Luis Eche Cobefias como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y designando en el cargo a la C.P.C Cedilia Victoria Akemi Kuroiwa Pérez;

Que, en consecuencia, es necesario emitir la Resolución de Presidencia Ejecutiva dejando sin efecto la encargatura del servidor CAS C.P.C. Jorge Luis Eche Cobefias como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y designando en el cargo a la C.P.C Cedilia Victoria Akemi Kuroiwa Pérez;

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, modificada por el Decreto Legislativo



Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES



N°1402, el literal p) del artículo 18 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de SANIPES.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la encargatura del servidor CAS C.P.C. Jorge Luis Eche Cobeñas como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR a la C.P.C Cedilia Victoria Akemi Kuroiwa Pérez como Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, previsto en el Cuadro de Asignaciones de Personal Provisional (CAP Provisional) como Empleada de Confianza.

Artículo 3°.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados.

Artículo 4°.- DISPONER a la Gerencia General la publicación de la presente Resolución, en el Diario "Oficial El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

MÓNICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE
Presidenta Ejecutiva



